



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
DE TODOS Y PARA TODOS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 19415 DE 2002
CODIGO DANE N° 205001010264
CALLE 62 N° 128- 120
SAN CRISTOBAL
TELEFONO: 427-0220

**Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 7
21 de junio de 2021**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 7

CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 02 del 01 de Marzo de 2019

CONSIDERANDO:

* Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

* Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación N° 7 la cual tiene como objeto primordial la CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° 7

* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 7 a nombre del oferente ganador
JUAN DAVID CORREA ARISTIZABAL con CC o NIT **71.527.078** y objeto de contratación:
CONTRATO DE RECARGA Y REVISION DE EXTINTORES
y un valor adjudicado de \$ 202,000
DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 11 que tiene como fecha de creación martes 15 de junio de 2021 .

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución dada en Medellín el lunes 21 de junio de 2021

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar